

# OMPI



LI/A/23/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de septiembre de 2008

# S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**UNIÓN PARTICULAR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS  
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL  
(UNIÓN DE LISBOA)**

**ASAMBLEA**

**Vigésimo tercer período de sesiones (6º extraordinario)  
Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008**

INFORME

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los puntos siguientes del orden del día consolidado (documento A/45/1): 1, 2, 3, 18, 22, 25 y 26.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 18, está incluido en el informe general (documento A/45/5).
3. El informe sobre el punto 18 figura en el presente documento.
4. Presidió el período de sesiones el Sr. Christophe Guilhou (Francia), en su calidad de Presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS A LA UNIÓN DE LISBOA

5. Los debates se basaron en el documento LI/A/23/1.

6. La Delegación de Costa Rica se mostró a favor de crear un grupo de trabajo encargado de preparar modificaciones del Reglamento del Arreglo de Lisboa, y expresó interés en participar en dicho grupo de trabajo. Los procedimientos en el marco del Arreglo de Lisboa deben ser adaptados a toda nueva situación que Costa Rica y los demás países tengan que afrontar. A ese respecto, es preciso efectuar un análisis de los instrumentos jurídicos que rigen al Sistema de Lisboa. Las cuestiones planteadas en el documento de trabajo constituyen ejemplos importantes de las cuestiones que exigen un análisis jurídico, pero no son éstas las únicas. Costa Rica ha sido hasta el momento un miembro pasivo de la Unión de Lisboa, pero está abocada ahora a presentar un gran número de solicitudes de registro. La Delegación dijo que brinda la oportunidad de modernizar ese instrumento internacional y permitir que el Arreglo de Lisboa atraiga a más Estados miembros.

7. La Delegación de Francia también se mostró partidaria de crear un grupo de trabajo. Con ocasión del quincuagésimo aniversario del Arreglo, le parece necesario proceder a adaptar y ajustar los procedimientos en virtud del Arreglo y, en particular, sacar partido de los medios electrónicos de comunicación disponibles en la actualidad. La Delegación dijo que la protección de las denominaciones de origen es un tema de particular importancia para su país. La Delegación aseguró a la Asamblea estar dispuesta a participar plenamente en el proceso de modernización del Sistema de Lisboa.

8. La Delegación de Portugal también subrayó la importancia de proteger las denominaciones de origen y dijo que en el mercado mundializado actual es más necesario que nunca mejorar esa protección. La Delegación dijo que las insuficiencias en el nivel de protección han causado abusos y problemas. Además, la propuesta de crear un grupo de trabajo nos brinda la oportunidad ideal de preparar las modificaciones que sean necesarias para que el Arreglo de Lisboa quede actualizado y en consonancia con la moderna sociedad de la información. En opinión de la Delegación, es necesario que los procedimientos sean simples y de fácil utilización, lo que puede lograrse con la ayuda de los medios electrónicos de comunicación. De esa forma, el Sistema de Lisboa tendrá más alicientes para los países y regiones que no forman parte de él en la actualidad. Por esas razones, la Delegación de Portugal apoya la creación de un grupo de trabajo en la forma propuesta, y recalcó que estaría encantada de contribuir a su labor.

9. La Delegación de Portugal señaló, además, a la atención de los miembros de la Asamblea el hecho de que, los días 30 y 31 de octubre de 2008, se celebrará en Lisboa el Foro sobre Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Portugal y la OMPI. El 31 de octubre se celebrará además una ceremonia de conmemoración del quincuagésimo aniversario de la adopción del Arreglo de Lisboa. La Delegación de Portugal expresó la esperanza de que todas las delegaciones participen en esos acontecimientos.

10. La Delegación de México señaló que su país ha sido parte en el Arreglo de Lisboa desde hace muchos años y que las cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen han sido durante mucho tiempo objeto de debate, tanto en la OMC como en la OMPI. La Delegación dijo que es necesario aumentar el número de miembros de la Unión de Lisboa y abordar algunas cuestiones con el fin de mejorar y modernizar los procedimientos en el marco del Sistema de Lisboa, incluida la utilización de modernos medios de comunicación. Por consiguiente, la Delegación se mostró a favor de crear un grupo de trabajo en la forma propuesta. Por último, la Delegación se refirió a la importancia de la protección de las denominaciones de origen como elemento de competitividad, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, y su relación con otras áreas de la propiedad intelectual, como la protección de los conocimientos tradicionales. Recordó, además, algunos aspectos históricos de las denominaciones de origen tanto en México como en Italia.

11. La Delegación de Hungría dijo que concede la más alta importancia a la mejora de la protección internacional de las indicaciones geográficas y, por consiguiente, ve con satisfacción la propuesta de crear un grupo de trabajo. Observó también que, si bien es cierto que la lista de problemas que figura en el documento de trabajo es sumamente indicativa del alcance de las modificaciones que podrían introducirse en el futuro, esa lista no es exhaustiva. La Delegación dijo que desea alentar a los países, incluidos los países en desarrollo que no son miembros de la Unión de Lisboa, a participar en el grupo de trabajo a fin de que toda eventual modificación refleje, en la medida de lo posible, sus necesidades específicas y elimine los obstáculos actuales para su adhesión al Arreglo.

12. Consciente de la creciente importancia de las denominaciones de origen y el interés de los productores y consumidores en productos de calidad, la Delegación de Eslovaquia se mostró a favor de la propuesta de creación de un grupo de trabajo. La Delegación habló de la necesidad de reaccionar con urgencia y adecuadamente a la evolución rápida del comercio mundial. Dijo estar convencida de que ha llegado la hora de afrontar los nuevos desafíos y hacer que el Sistema de Lisboa tenga más alicientes para los usuarios potenciales.

13. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en calidad de observador, dijo que comprende por qué se han señalado las cuestiones mencionadas en el documento de trabajo a la atención de la Asamblea. No obstante, dijo que aunque en el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC se contemple que los miembros puedan prever la coexistencia de indicaciones geográficas homónimas (de las cuales las denominaciones de origen son una derivación), esa posibilidad no es de particular ayuda para el propietario original en un territorio dado ni para los consumidores de ese territorio. Más bien, se protege con ello al rezagado. En contraste, proporcionar prioridad y exclusividad al derecho anterior protege tanto al propietario como a los consumidores. Por ello, la Delegación dijo que, si bien es cierto que parece conveniente aceptar en ese territorio indicaciones geográficas o denominaciones de origen establecidas con posterioridad, o cuyo registro ha sido solicitado posteriormente, no representa un enfoque riguroso de cómo proteger los derechos privados de propiedad intelectual. La Delegación afirmó que la institucionalización de la coexistencia de indicaciones geográficas homónimas, o denominaciones de origen homónimas, menoscaba el derecho del propietario original en un territorio dado. Por consiguiente, la Delegación expresó el deseo de que los miembros de la Unión de Lisboa consideren con cautela la situación antes de dar curso a una sugerencia que suponga que aceptar indicaciones geográficas homónimas, o denominaciones de origen homónimas, no tiene consecuencias para los derechos de propiedad existentes ni para las expectativas de los consumidores.

14. La Delegación de Cuba se mostró a favor de la propuesta de crear un grupo de trabajo y sugirió que se proporcione el apoyo financiero adecuado para facilitar la participación de los países en desarrollo en dicho grupo.

15. La Delegación del Perú dijo estar convencida de que el Sistema de Lisboa necesita ser mejorado y ampliado, por lo que se mostró a favor de la propuesta de crear un grupo de trabajo. Declaró que es importante tener en cuenta el objetivo principal, a saber, la modernización del sistema y la mejora de su utilización para que el Sistema en su conjunto tenga más alicientes con el fin de aumentar el número de miembros de la Unión. Además, la Delegación dijo estar de acuerdo con la Delegación de Cuba en lo relativo a la financiación de la participación de los países en desarrollo en el grupo de trabajo.

16. La Delegación de Italia dijo que las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas son herramientas estratégicas en la competitividad entre economías y, también, en el campo del comercio y las políticas comerciales, lo que hace posible proteger las características específicamente locales de los productos. Es por esa razón que la Delegación se mostró partidaria de cooperar con el grupo de trabajo propuesto. Refiriéndose a la anterior intervención de la Delegación de Hungría, la Delegación recordó que, aunque en el documento se ha puesto de relieve un cierto número de dificultades, es no obstante necesario encontrar una solución a todos los problemas existentes.

17. La Delegación de Chile dijo que, aunque su país no es parte en el Arreglo de Lisboa, secunda la propuesta de modernización del Reglamento. En lo tocante a la cuestión de las denegaciones parciales notificadas por algunas Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa respecto de la existencia ya reconocida de una denominación de origen homónima en sus respectivos territorios, la Delegación declaró que, a su juicio, se ha encontrado la solución correcta. En lo que respecta al caso particular, la denominación de origen homónima resulta ser la denominación de origen de un producto chileno que ha sido reconocido en virtud de un acuerdo bilateral. No obstante, la Delegación dijo que ciertamente se puede mejorar el Arreglo para que se incluyan disposiciones que reconozcan las realidades del mercado de forma positiva y en sintonía con lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC. La modernización del Arreglo debe tender también a que los procedimientos sean más flexibles. Por ejemplo, debería examinarse la posibilidad de que los Estados miembros puedan modificar las declaraciones iniciales de denegación respecto de denominaciones de origen registradas, por motivos que no sean la denegación o el retiro parcial. La Delegación dijo que prestará una atención especial a la labor del grupo de trabajo y dijo estar dispuesta a participar activamente en ese grupo en calidad de observador.

18. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que en el documento se llama la atención sobre dos cuestiones particulares que es importante considerar, a saber, la importancia de modificar el Reglamento y lo relativo a las comunicaciones en el Sistema de Lisboa. Con respecto a lo primero, la Delegación dijo comprender los puntos planteados y que ciertamente algunos aspectos requieren atención. No obstante, refiriéndose a la situación actual de la Unión de Lisboa, la Delegación dijo que se trata de un sistema con un número reducido de Estados miembros y que varios países están considerando su entrada al Sistema. Por esa razón, la Delegación dijo no creer que sea adecuado abrir la cuestión de la modificación del Arreglo en estos momentos. Dijo que algunos de los miembros de la Unión acaban de adherirse al sistema y que, por ello, están tomando las disposiciones necesarias para dar aplicación al Arreglo. Para esos países, toda modificación supondrá dificultades logísticas, administrativas y jurídicas. La Delegación dijo que por las razones que acaba de mencionar sería mejor concentrarse en la promoción del sistema tal cual es antes de modificar el Arreglo. Además, toda modificación del Reglamento podría poner en peligro la adhesión

de nuevos países. Refiriéndose al párrafo 4 del documento, la Delegación observó que las denegaciones parciales han sido emitidas por varios Estados y que en el documento se indica que ello es conforme con el Arreglo de Lisboa y su Reglamento. Por lo tanto, la Delegación no cree que esa cuestión plantee una situación problemática. Para concluir, la Delegación dijo que es preciso conceder más tiempo para poder comprender mejor la situación y que sería ahora prematuro modificar el Arreglo.

19. Con respecto al tema de las comunicaciones en el contexto del Arreglo de Lisboa, la Delegación de la República Islámica del Irán dijo que se trata de una cuestión pertinente y que debe ser examinada. Sin embargo, la Delegación no cree que haya una solución definitiva disponible y que no sería prudente darse prisa para considerar la única solución disponible en el momento. A su juicio, no es necesario considerar por más tiempo todas las consecuencias y posibilidades en ese contexto. La Delegación hizo referencia también a las posibles dificultades que puedan plantearse a los países en desarrollo como consecuencia de su participación en el grupo de trabajo, y dijo que si otras delegaciones se mantienen en su opinión de que es necesario crear un grupo de trabajo, la Asamblea podría considerar el asunto el año entrante.

20. La Delegación de España dijo que, aunque no es parte en el Arreglo de Lisboa, ha comenzado a prepararse de cara a su adhesión. La Delegación indicó también que es partidaria de que se cree un grupo de trabajo.

21. El Presidente observó que, salvo una delegación, las demás se han mostrado favorables a la creación de un grupo de trabajo y que, por consiguiente, puede afirmarse que hay un amplio consenso. Por lo tanto, el Presidente propuso que en aras de avanzar, la Asamblea tomaría nota de las reservas expresadas por la Delegación de la República Islámica del Irán y que procedería con la creación de un grupo de trabajo, habida cuenta de las objeciones y reservas expresadas por esa Delegación.

22. En respuesta a la intervención del Presidente, la Delegación de la República Islámica del Irán expresó no estar de acuerdo con la forma en que se ha descrito la situación. La Delegación sugirió continuar con el debate y no proceder a tomar una decisión que tendría consecuencias jurídicas para los Estados miembros.

23. El Director General electo, Sr. Francis Gurry, aclaró que no se le está pidiendo a la Asamblea que tome una decisión sobre una modificación del Reglamento, sino solamente que cree un grupo de trabajo para estudiar la posibilidad de modificar y la forma de mejorar quizás el Reglamento.

24. Tras apoyar la intervención del Director General electo, la Delegación de Francia propuso modificar el párrafo 8 del documento añadiendo la palabra “eventuales” antes de la palabra “modificaciones”.

25. Tras apoyar la intervención de la Delegación de Francia y lo declarado por el Director General electo, la Delegación de Costa Rica dijo que, en su opinión, crear un grupo de trabajo no sería prematuro puesto que ya hay problemas que necesitan ser resueltos.

26. La Delegación de Italia secundó también la declaración del Director General electo y dijo que se trata de una representación clara de la situación. Indicó, también, estar a favor de la propuesta hecha por la Delegación de Francia. La Delegación de Italia mencionó además que puede ser de utilidad, para tener una idea más clara, saber cómo estaría compuesto el grupo de trabajo y qué procedimiento seguiría.

27. Tras afirmar que es consciente del proceder en las organizaciones internacionales, la Delegación de la República Islámica del Irán dijo que podría estar de acuerdo con la modificación del mandato propuesto del Grupo de Trabajo pero a estas alturas siente inquietud por la creación de un grupo de trabajo con el fin de “preparar modificaciones”. Por consiguiente, la Delegación sugirió que se mantenga la cuestión a estudio y que sea objeto de consultas adicionales. Observó que las inquietudes que ha manifestado constituyen más bien una grave preocupación que una reserva.

28. Al igual que lo expresado por las Delegaciones de Costa Rica, Francia e Italia, la Delegación del Perú dijo que, a su entender, la propuesta del Director General electo es precisamente lo que debería hacer el grupo de trabajo, e indicó que apoya la propuesta de la Delegación de Francia en el sentido de modificar el párrafo 8 del documento de trabajo.

29. Tras declarar que comparte la inquietud expresada por la Delegación de la República Islámica del Irán, la Delegación del Brasil sugirió que se añadan al final del párrafo 8 las palabras “y considerar también sus consecuencias jurídicas”. La Delegación dijo que con ello se pretende asegurar que el grupo de trabajo tomará en consideración las consecuencias jurídicas que pueda tener toda modificación.

30. La Delegación de Portugal se mostró a favor de lo propuesto por las Delegaciones de Francia y el Brasil.

31. La Delegación de Chile recordó que las dificultades en el tapete también tienen consecuencias para los países que no son miembros del Arreglo de Lisboa, incluido el suyo. Observó que la coexistencia de denominaciones homónimas es conforme con el Arreglo de Lisboa, pero que en dicho texto no está contemplada. En el caso mencionado anteriormente por la Delegación, la mayoría de los Estados miembros de la Unión de Lisboa no optaron por esa solución. Quienes optaron por esa solución lo hicieron porque existe un acuerdo bilateral con Chile.

32. La Delegación de Chile declaró estar a favor de la propuesta formulada por la Delegación de Francia pero que, a su entender, la propuesta de la Delegación del Brasil no era necesaria. La Delegación afirmó, por último, que una buena solución sería que el grupo de trabajo comience a trabajar teniendo en cuenta las opiniones tanto de los Estados miembros como la de los Estados que no son miembros.

33. La Delegación de Colombia sugirió que se haga referencia al párrafo 7 del documento, en el cual sólo se menciona la posibilidad de modificar el Reglamento.

34. Tras una serie de consultas oficiosas, el Presidente propuso una nueva redacción para el párrafo 8 del documento de manera que a la Asamblea se la invite, en cambio, a decidir sobre la creación de un grupo de trabajo que estudie toda posible mejora a los procedimientos en el marco del Arreglo de Lisboa.

35. La Asamblea tomó nota del documento LI/A/23/1 y decidió crear un grupo de trabajo que estudie toda posible mejora a los procedimientos en el marco del Arreglo de Lisboa. El grupo de trabajo estará compuesto por todos los Estados miembros de la Unión de Lisboa. Se invitará en calidad de observador a otros Estados miembros de la OMPI y a las organizaciones interesadas.